



UADY

Coordinación General  
del Sistema de Posgrado,  
Investigación y  
Vinculación

## REQUISITOS MIGRATORIOS PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

### Estudiantes de más de 180 días de estancia

#### Condición de estancia:

##### Residente temporal estudiante:

- ▶ Te autoriza para permanecer en México por el tiempo que duren los  **cursos, estudios, proyectos de investigación o formación**  que acredites que vas a realizar en instituciones educativas pertenecientes al sistema educativo nacional, hasta la obtención del certificado, constancia, diploma, título o grado académico correspondiente.
- ▶ Deben tramitar la visa como **residente temporal estudiante** ante una **Oficina Consular Mexicana** en el extranjero y acreditar:
  - Solvencia económica.
  - Carta aceptación.
  - Tendrán **30 días naturales** para canjear su FMM por su tarjeta de condición de estancia en una oficina de trámites del INM, a partir de su internación al país.
- ▶ La obtención del documento migratorio es un trámite gratuito.
- ▶ Pueden entrar y salir múltiples veces del territorio nacional.
- ▶ Si pueden cambiar de condición de estancia.

#### ¿Pueden trabajar?

Sí, previa solicitud, pago de derechos y autorización por parte del INM. Siempre que:

- ▶ Que exista carta de conformidad de la institución educativa correspondiente
- ▶ Que la oferta de trabajo sea en actividades relacionadas con la materia de tus estudios
- ▶ Que se trate de estudios de nivel superior, posgrado e investigación.
- ▶ La visa de estudiante se debe renovar anualmente siempre que subsistan las condiciones de estudio
- ▶ Deben notificar cualquier cambio de estado civil, nombre o nacionalidad, domicilio o lugar de trabajo, a más tardar 90 días naturales después del cambio.

#### Consecuencias del incumplimiento de la normatividad migratoria

- ▶ Cancelación del documento
- ▶ Imposición de multas
- ▶ Deportación
- ▶ Orden de salida definitiva del país.